

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PAUL MYERS
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0025

ASUNTO: Revisión Formal, Procedimiento Sumario

ORDEN

El 10 de mayo de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Moción en Solicitud de Desestimación* en el caso de epígrafe. El fundamento para la solicitud de desestimación es que la solicitud de revisión de la parte Promovente, Paul Myers ("Promovente") deja de exponer una reclamación que justifique la concesión de un remedio toda vez que, en la documentación que se presentó y constitutiva de la solicitud de revisión hay total ausencia de alegaciones.

En vista de lo anterior, **SE ORDENA** al Promovente en un término de diez (10) días replicar a la solicitud de desestimación de la Autoriad y mostrar causa por la cual no deba desestimarse su solicitud de revisión por los fundamentos expuestos en la *Moción en Solicitud de Desestimación*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 16 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0025 y he enviado copia de la misma a: carmeneli@gmail.com, astrid.rodiguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Paul Myers
Cond. Marlin Tower I
3817 Ave. Isla Verde
Apt. 6-A
Carolina, PR 00979-6702

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria